

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00332 00**

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Buenaventura Valle del Cauca, se ordena oficiar a la sede judicial comitente para que nos aporte el correo electrónico, número telefónico, y toda la información correspondiente de notificación del demandante y su abogado, además, envíe el respectivo certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de remate. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 60 de fecha 21 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610c740a4456ecad0b347800f7d04a5b75bd646149967df363811bf0783f746a**

Documento generado en 19/04/2023 09:23:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**